

Se publica	Se publica
Martes y Viernes	Martes y Viernes
Al año..... \$8.00	A los seis de la mañana.....
Semestre..... 1.25	
Trimestre..... 6.00	
Decada..... 30	
Díos..... 1.00	
Al VERSO:	
Pieza..... 10	5 cent. la linea por dia con inserciones.
Folio: la linea por dia	

# LA VOZ DEL OBRERO

PERIODICO POLITICO-SOCIAL.

Injusta vincula rumpit justitia."

Bogotá Calle de San Juan número 42.—Editor Responsable, Eliseo Aguirre Medina.

## EDITORIAL.

El gran protesto que los hombres del plan de Ojinaga tomaron para levantar el estandarte de la rebelión fué de que el Sr. Lerdo de Tejada había falsoado el voto público para continuar en el poder, y al llamado principio de no reelección se proclamado por los mismos hombres como el más conveniente para evitar la perpetuidad.

Este plan, reformado por el de Palo Blanco, consigna que tendrá el carácter de ley suprema, la reelección del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, mientras se consigna elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

Ésta en su art. 127 previene que para que las adiciones reformas neguen a ser parte de la Constitución, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de sus individuos plenamente, asiente las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

La actual administración ha manifestado á la Cámara y ésta ha ratificado que no tiene el carácter de Congreso; y si no lo tiene, claro es que carece de toda facultad para reformar o adicionar la Carta fundamental, conservando el llamado principio de no reelección.

Pero suponiendo por un momento que la Cámara tuviera el carácter de Congreso y que el Senado estuviese organizado, necesitamos investigar si la declaración de que no sean reelectos el Presidente de la República y los Gobernadores, es prejudicial ó benéfica.

La Constitución no consigna que el Jefe del Poder Ejecutivo no sea reelecto, y ha lindado en rigor fueran reelectos los Sres. Juarez y Lerdo de Tejada, ó ésta comprueba que la reelección cabe dentro de la Constitución.

Si se dice que en la reelección se falsoó el voto público, ésto, lo que únicamente puede significar es que se procedió á reelegir por voto en la Constitución este derecho.

Lo que en realidad se ha combatido según se dice es que al Sr. Lerdo falsoó el voto popular; de manera que si no lo hubiera falsoado, y la elección se hubiese verificado con toda pureza, no se habría dado lugar á combatir la reelección.

Combatirlo es atacar el derecho del ciudadano, y este derecho es inadmisible cuando se carece de libertad y se restringa para ejercitarse.

Es risible sugerir á un ciudadano que tiene derecho de votar, pero que si hacerlo puede favorecer con su voto á Díaz, á Vélez ó á Negrete, pero no á Mendoza. Puesto libertad por cierto, la

que priva de elegir á quien más convenga ó á quien se deseé favorecer con el voto.

Se dice que admitida el principio de reelección, el Presidente hará uso de cuantos arbitrios pueda disponer para ser reelecto; y que prolongar, por medio de la reelección el ejercicio del poder, es dar paso al despotismo. Este argumento es de muy poco peso y descansa en una base demasiado débil.

Aspira á ser electo quien cuenta con elementos para ello, y el aspirante más de cuantos recursos le son posibles para conseguir serlo. La cuestión no cambia en la sustancia: depende sólo del mayor ó menor número de arbitrios de que pueda disponerse, no de que no se disponga de cuantos favorezcan; y si se replica que el presidente electo y en ejercicio, puede abusar del poder para salir reelecto, ésto es que significa en buena razón es que deben ponerse los medios conducentes á evitar el abuso, pero nunca que por temor á él se anule la reelección.

Si se suprime al abuso para la reelección, destruye para la elección? Sin duda que no. De abuso á abuso, hay igualdad de temor. Se quitarán los temores respecto de la persona que abuse pero no respecto del abuso mismo, que es lo que debe evitarse.

Todavía más. El abuso del poder no se quita radicalmente prohibiendo la reelección, porque cabe en el de elección.

En efecto: quien pretenda ser electo y sus adictos, rodearán de antemano y por cuantos medios les sean posibles, á quienes estén en el poder, para que influyan en la elección inmediata; y influirán con tanta más rebeldía cuanto que no se trata directamente de un interés personal. Así, pues, la influencia del poder no se destruye, segúa lo dicho, suprimiendo la reelección.

Un ejemplo muy resistente habla en favor de lo que comentamos.

En las últimas elecciones verificadas en los Estados Unidos de América, el partido demócrata designaba á Mr. Tilden para el desempeño de la primera magistratura; y el partido republicano, que representaba el general Grant, favorecía á Mr. Hayes. Todas las influencias del partido republicano, que eran las mismas de que disponía el general Grant, como presidente de la república, fueron puestas en juego para lograr el triunfo de Mr. Hayes; y esto se elevó al poder, merced á los arbitrios de que disponía su sucesor.

La influencia del poder puede también ejercitarse en otro sentido, perjudicando los intereses de la nación.

Si el Sr. T. C. Davis ejerció su voto en contra y por esto le son contrarios los mexicanos, éstos quieren que se inspeccione la prisión de Tepexpan que mantiene en prisión al Sr. Alfredo J. Bablot, y lo presentó como candidato para la presidencia.

elección, es casi seguro que el Presidente que va á abandonar el puesto, ejercerá su influencia para que ese candidato no resulte electo; y esto, además de no evitar la influencia del poder, que es lo q' se cree obtener con la reelección, causa el grave mal de que no sea electo un ciudadano digno de dirigir la nave del Estado.

La no reelección ocasiona también el mal de que quien se encuentre en el ejercicio del Poder Ejecutivo viendo la precisa separación del puesto, no halle aliciente para condonarse con lealtad y patriotismo en el desempeño de su encargo.

Qui, como sucedió con el Sr. Lerdo, hay un Presidente que desempeña sus funciones con lealtad, con matrimonios y amistades de los mexicanos sensatos y aparte de los extranjeros, tendrá un buen mexicano, un hombre prudente y justiciero reputación redonda?

Muy fácil es que, mañana, se forme una revolución en sentido contrario al motín provocado por el plan de Tuxtepec, que por separar del poder al Sr. Lerdo, priva á la nación de la facultad de reelegir Presidente de la República, á los Estados de la de reelegir sus Gobernadores, y á los ciudadanos todos del mas precioso de sus derechos.

Que algunos mexicanos poco sensatos, opinen por la no reelección de presidente, no funda que á los Estados se les prive tampoco de la facultad de reelegir sus Gobernadores: esto equivale á una centralización del poder, á una mutiliación de la forma federativa, porque todo lo que tiende a ello á disminuir la libertad y facultades de los Estados mutila realmente á la Federación.

No nos dejemos alucinar, ni nos seduzca el extravío al punto de promover el bien de la patria por lo que se ve en circunstancias determinadas a través de un prisma que solo presenta casos particulares.

El bien público debe promoverse por lo que ofrecen las circunstancias generales vistas á la luz de la razón. Las leyes de circunstancias adolecen siempre de su origen mezquino.

Continuará.

## GACETILLA.

El Sr. Alfredo J. Bablot.

El jueves de la semana anterior salió este agradable jóven para Veracruz con el objeto de recibir al señor su padre, creyendo que llegaría al puente por el vapor de Nueva York. El viernes en la noche regresaba para esta capital, y en la estación de Tepexpan fue detenido por el Sr. Gómez, quien le manifestó tenía orden de prenderlo y conducirlo á la inspección de policía en calidad de preso. En la inspección se le dijo que había sido acusado de que recibía correspondencia del extranjero.

jero, y este costumbre se propuso a hacer un registro, tan atentatoria, que se le hizo desistir.

Las costuras de la levita y de los pantalones, los pliegues de los calcetines y hasta las suelas de los zapatos fueron objeto de la mas risible investigación por parte de la policía, qué sin duda cree que las cartas son como las pulgas, que pueden asaltarse en los calcetines.

Este atentado que constituye una flagrante violación de la garantía que otorga el art. 16 de la Carta Fundamental, estaba reservada a los hombres de Tuxtepec, que tratan de regenerarnos, conduciendo a personas tan estimables como el Sr. Bablot, a la inspección de policía, y haciéndolas desistir por pueriles temores y ridículas sospechas que trastornan su imaginación calenturienta.

En la época del gobierno tiránico, despótico y absoluto del Sr. Lerdo, no se presentó un atentado semejante. Los que levantan su voz en defensa de la Constitución; los que nos traen la promesa de la regeneración y del orden, no encuentran inconveniente en proceder como lo han hecho con el Sr. Bablot, de una manera tan atentatoria como degradante.

Compare el pueblo y distienda.

#### El Sr. Ramón Larramendi.

Fuó asaltado a los siete y media de la noche del último sábado, al pasar por la esquina oriente del atrio de Catedral, por tres malhechores que, puñal en mano intentaron despojar al Sr. Larramendi.

Este señor hizo uso de su revólver hiriendo a dos de sus agresores y poniendo en fuga al tercero.

Nos parece que deben ahorrarse los gastos que origina la policía, puesto que para defendernos no necesitamos de sus agentes.

#### El señor administrador de correos de Aguascalientes.

Nos remite para su publicación lo siguiente:

Sellares redactores de la *Voz del Obrero*.—Méjico. — Su casa en Aguascalientes, Abril 15 de 1877.—Sellares dignos de mi estimación y respeto: Suplico a ustedes dar lugar en las columnas del acreditado periódico que redactan, a las dos comunicaciones que les acompaña, cuyos originales pararán en la administración general de correos.

Esperando recibir de ustedes este importante servicio, me ofrezco a sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Nestor Barba.

Aguascalientes, Abril 4 de 1877.—Sr. D. Cayetano Díaz.—Presente.—Muy señor mío: En el número 69 del *Monitor Republicano* aparece un párrafo de gacetilla en el que usted se queja de no haber recibido algunos números de dicho periódico, y como tal reclamación se hace pesar sobre la oficina de mi cargo, suplico a usted diga con franqueza, si fundado en la regularidad con que recibe todas las otras publicaciones de que es agente, erce que la falta de que hace mención proceda de esta oficina o de la administración del periódico, o de otra causa extraña.

Sin otro particular, soy de usted afectísimo, atento y seguro servidor Q. B. S. M. — Nestor Barba.

— Su casa, Abril 5 de 1877.—Sr. administrador de correos D. Néstor Barba.—Presente.—Muy

señor mío: Contesto la atenta de usted, fecha de ayer.

La reclamación que hace a la administración del *Monitor Republicano*, por los números que me faltan, de ninguna manera era dada reflejo en contra de la administración del digno cargo de usted, y faltaría a la justicia si permitiera que tal concepto no se desvaneziera.

No solo no tengo motivo alguno de queja de esa administración, sino que ya que se presenta la vez, me es satisfactorio decir a usted que la regularidad con que recibo todas las publicaciones de que soy agente, la exactitud en el despacho de esa oficina, y la pública confianza a que usted se ha hecho acreedor, me autoriza para creer que la falta procede de la administración del *Monitor* o de alguna otra del tránsito.

Mago a usted mérito también de que el *Monitor* es el único periódico que ha dicho que no repone los números que se extravién, y es la causa que es el único que ha faltado.

Autorizo a usted para que publique la presente, como una absoluta rectificación del reclamo hecho por mí a la administración del *Monitor* y nunca a la del digno cargo suyo.

Soy de usted afectísimo, atento y seguro servidor que S. M. B.—Cayetano Díaz.

#### Una pregunta inocente.

La hacemos a quien corresponda para que, si lo tiene a bien, se aviva contestarla.

Visitados los empeños de la capital por comisionados nombrados ad hoc y hechos los balances respectivos, en casi todos ellos se ha encontrado mayor capital de aquél porque pagan contribución, y por consiguiente excede de la suma por la cual les fué otorgada la licencia.

— ¿Cuánto ha entrado a las arcas municipales por contribuciones que deban pagar los empeñeros por exceso de capital, y cuánto de multas por la ocultación del verdadero capital en giro?

Esperafnos, sentados, la respuesta.

#### Muy bien contestado.

Es del apreciable e ilustrado *Federalista* la siguiente, merecida contestación, que da al virulento artículo publicado por *El Sentimiento Nacional* de Morelia, el 18 del corriente:

«MIERDAS! — Esta es la palabra que mesecen los redactores de un inmundo papelucio que vé la luz pública en Morelia, que aprovechando la distancia, intentan insultarnos.

«De nadie recibimos lecciones de patriotismo, porque en horas de suprema angustia para la patria, estuvimos en el lugar que el deber de mexicanos nos imponía, lugar que tal vez no ocupó el villano escritor a que nos referimos.

«En la cuestión de atentados, que tanto duele al periódico de Morelia, hemos dicho, y muy claro, que primero somos mexicanos que partidarios políticos; pidiendo a la prensa de la capital una voz a la nuestra, para solicitar la destitución de los jefes militares de Sinaloa y Guerrero, antiapoyándose así a la reclamación que pudiera hacerse a México por el gobierno americano. La *voz del obrero* — que es la que a mí me toca en suerte, — dice que el presidente conserva la independencia de su país.

nuestro territorio por tropas americanas, en Piedras Negras, como no lo ha hecho ningún periódico gobiernista; sobre cuyo hecho escandaloso pedimos al *Diario* la publicación del informe leído en el Congreso, para hacer las justas aseveraciones, que de semejantes atentados se desprenden.

«Quienes se condicen así, comprenden mejor el patriotismo y sus deberes de mexicanos, que esos desgraciados vocingleros del pueblo, sin nombre, ni significación política conocida.»

¡No es verdad que la contestación es como del *Federalista*? Sin embargo, nos parece que sus redactores debían pagar las calumnias del periódico de Morelia con el desprecio y la indiferencia, pues esas calumnias no pueden llegar hasta ellos.

#### El Sr. Francisco Mejía.

Hé aquí el tenor del auto que dictó el juez de Distrito, amparando al Sr. M. J. A.

Méjico, Abril 17 de 1877.—Por presentado: y por cuanto no está definido el carácter que debe asumir la actual Cámara de diputados, supuesto que, el encargado provisionalmente del Poder Ejecutivo en su discurso de apertura ha manifestado la necesidad de convocar a la elección del Senado, y aun en la Cámara misma de diputados se debate sobre si debe considerarse como Congreso extraordinario, en cuyo caso la sección del Gran Jurado cuyos actos se reclaman, sería un tribunal especial, y como tal, anticonstitucional; ó si es octavo ó noveno, y entonces no estará integrado, supuesta la falta del Senado.

“Por tales consideraciones y sin preocupar la resolución definitiva, se declara: que es de suspenderse y se suspenden los actos reclamados. Hágase saber a quienes corresponda, y pídale el informe con justificación que previene el artículo 9º de la ley de 20 de Enero de 1869. Lo proveyó el ciudadano juez 2º interino de Distrito, y firmó. Doy fe.—Polo.—Francisco E. Vargas, Secretario.

#### Sociedad Científico Literaria “El Porvenir.”

Esta simpática sociedad vuelve a tomar animación y celebra sus sesiones los sábados a las ocho de la noche, en el salón del Casino del Gran Círculo de Obreros.

Su última sesión fué bastante grata. El Señor Castro dió lectura a una composición dedicada al Sr. Miguel A. O’Gorman, titulada “La niña de mármol.” El Sr. O’Gorman, la dió a un bonito soneto “A la memoria de Domingo Ramírez Arillano.” La secretaría dió lectura a la poesía de Manuel Acuña «Nada sobre nada,» y en seguida el Sr. Castro presentó su dictamen sobre la poesía del Sr. O’Gorman «Canto de Papantla» dedicada al Sr. Aguilar Medina. El Sr. Alejandrini presentó su apelación respecto del dictamen que a su poesía titulada “Fatalidad” dió el Sr. O’Gorman; y el Sr. Aguilar Medina disertó sobre el punto señalado por la Mesa redactado en estos términos: “Para la civilización de los pueblos, es necesaria una religión o solo los principios de la moral?”

Lo único que se hizo sensible a todos los socios, fué tener de público a los soldados que ocupan el ex-colegio de San Gregorio, y el escuchar los gritos y juramentos de las soldaderas, que interrumpían a veces la lectura de las composiciones. La mezcla de poetas y soldados se hace repugnante.

**El Monitor Constitucional.**

Con motivo de haber reproducido en nuestro periódico una parte del artículo que respecta del Sr. Díaz publica nuestro colega californiano *La Voz del Nuevo Mundo*, y el cual contiene severas acusaciones, el *Monitor Constitucional* se desata en invectivas contra el Sr. Aguilar Medina, diciendo que éste es tan bruto como el redactor del periódico de California.

Varios colegas publicaron íntegro el artículo de *La Voz del Nuevo Mundo* sin comentario, y el *Monitor constitucional* nada habló sobre el asunto. Nosotros lo reproducimos manifestando que desechamos la especie de que el Sr. Díaz protege a los plagiarios y el colega de las Metálerillas nos aplica el calificativo de brutos.

¿No es esta una inconsecuencia notoria? Nunca hemos presumido de sabios, y el pueblo sensato para quien escribimos dará la razón a quien la tiene.

En cuanto al gacetillero del *Monitor*, como no escribimos para él, le manifestamos que para el insulto no tenemos más que el desprecio; y que siendo nuestra regla invariable de conducta no tocar personalidades, no podemos seguir a nuestro colega en el camino en que desgraciadamente se ha colocado, pues nos lo prohíbe la estumación en que nos tenemos.

**El Monitor Constitucional.**

Manifesta en su número del martes que nosotros aplaudimos la calumnia e insultos en que se desata la *Voz del Nuevo Mundo*, perigoso extranjero, y dice que nuestra conducta se hace sospechosa. Por el párrafo anterior verá nuestro colega que es inexacto cuanto dice, pues volvemos a repetir que nosotros desechamos la especie de que Díaz protege a los plagiarios; haciendo patente la injusticia en que incurre nuestro cofrade al juzgarnos con la pasión con que lo hace. Como lo demas de su párrafo lo consagra al colega californiano, y no a nosotros, no nos hallemos en obligación de contestar a quien no nos dirige la palabra. Pero no podemos dejar pasar despreciable la parte en que haciendo referencia a nosotros expone que la *Voz del Obrero* pretende ser el órgano de la clase proletaria, de los hombres trabajadores. Bien claro manifestamos en nuestro primer número que no somos órgano de Sociedad alguna, ni los intérpretes de la clase obrera que, dividida en opiniones, no consentiría que se tomase su nombre para expresar ideas contrarias a las que profesa: que somos los representantes de un círculo político de obreros que nos ha dispensado la honra de que expresemos sus ideas por medio de un periódico. Si esto no es demasiado claro, no sabemos qué pueda serlo para nuestro colega el *Monitor constitucional*. Júsguemos sin pasión y con lealtad, y convendrá en que es injusto. Por lo que respecta a que nuestro periódico se hace eco de lo que dice un extranjero, nuestro colega ha expresado que el periódico de California está escrito por el Sr. Fierro, quien no es extranjero. Esta es otra de las inconsecuencias del *Constitucional*. En su número del Domingo, nos llamó brutos por solo el hecho de reproducir el artículo de la *Voz del Nuevo Mundo*; y llama también bruto al Sr. Fierro: en su número del Martes califica al mismo Sr. de escritor amable y estimable. ¿Quién comprende al *Monitor Constitucional*? Si se lleva de pasión y guinda por ella juzga algunos escritos contrarios

al Sr. general Díaz no puede serio estimarle quien tal atribuye. Si fuera tal lo que dice, los mismos escritos están es amable y estimable para G., quien produce lo que él llama calumnia. Nosotros podemos demostrar al *Monitor Constitucional* otros documentos fehacientes que el gobierno arbitrario del Sr. Lerdo, expidió millares de resguardos para los artesanos a fin de eximirlos del servicio militar. Las sociedades obreras pueden también justificar este hecho pues, todas ellas acudieron al Congreso Obrero en solicitud de los resguardos que por petición del mismo Congreso dieron al tiránico gobierno del Sr. Lerdo.

Este hecho no puede desmentirse; pero cuando obra la pasión, cuando guia la injusticia, se hace impracticable toda demostración.

**Otra palabra al *Monitor Constitucional*.**

No pretendemos Zaheriros, colega, al aconsejadores que adoptáis los nombres de las estaciones del año. Usamos de una broma de periodistas y..... esto es todo. No creemos que cambias de temperatura; aunque nos parece también corriente, que siendo tuxtepecanos adoptéis el lema de "Sobre la Constitución nadie; sobre la Constitución nadie;" que es el lema del partido iglesista. Y esta es otra inconsecuencia que también os marcamos.

**Inmoralidad.**

No merece otro nombre la disposición que por iniciativa del Olibert tuxtepecano se trata de dar para que se reconozcan las deudas contraídas aun por los jefes de motines locales cuyas aspiraciones solo han encontrado eco en el perímetro de una villa, o han sido secundados por solo una docena de revoltosos.

**Al C. Félix Schiaffino.**

Empleado en la Aduana marítima de Guaymas, le indicamos que su señor padre político desea tener noticias de su familia, porque desde que llegó a la capital, en Noviembre del año pasado, no recibe cartas de ese puerto. Se toma esta determinación, porque a pesar de haber escrito el señor Uriarte diez cartas, aun no recibe contestación alguna.

En nuestra redacción, esperamos informes.

**El Sr. Santiago Sierra.**

Este apreciable caballero ha tenido la galantería de enviarnos una tarjeta-anuncio participándonos haber abierto un establecimiento tipográfico.

Conocida la actividad, inteligencia y finos medales del Sr. Sierra no dudamos asegurarle un rizuelo porvenir a la empresa que ha acometido.

Nosotros desde nuestro pobre asilo enviamos nuestros plácemes y nuestros deseos por la prosperidad del establecimiento tipográfico del señor Sierra.

**Teatro Hidalgo.**

El Domingo 22 del corriente, se pondrá en escena el drama titulado *Maria Tudor*.

**El Sr. D. Matías Romero.**

Este apreciable hacendista, de vuelta de su viaje a Colima recibirá el nombramiento de Administrador de la Aduana de Veracruz, con que pretenden favorecerlo los hombrés de Tuxtepec.

Los servicios y antecedentes honoríficos del Sr. Romero, nos hacen esperar no aceptará el desempeño de ese encargo, pues multitud de veces le hemos oido decir que detesta las revoluciones y de consiguientes a los revolucionarios.

Sin embargo el tiempo nos sacará de dudas.

**Ta se nombraron.**

Los hombres de Tuxtepec han designado ya las cincuenta y cuatro personas que ocuparán las curules del Senado.

Ast lo expresó en el salón de Iturbide el señor Eduardo F. Arteaga, manifestando a la vez que uno a uno diría el nombre de los favoritos de Palacio.

Los cincuenta y cuatro predestinados de Tuxtepec saben ya que el simulacro electoral no turbará su sueño, pues al despertar, irán tranquilos a sentarse en los puestos que la magnanimidad de Don Protasio les ha señalado.

Oh libertad del sufragio en épocas tuxtepecanas.

**TEATRO ARBEU.**

**GRAN FUNCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA NOCHE DEL VIERNES 20 DE ABRIL DE 1877.**

A beneficio de la asociación privada que se conoce en México con el nombre de "Junta Superior de Caridad," en la que tomará parte la celebrada Artista Española,

**ESMERALDA CERVANTES.**

La Sociedad de Beneficencia Española, a quien había destinado la señorita Esmeralda Cervantes los productos que le corresponden en la función del Viernes, ha cedido esos productos con noble desprendimiento, y queriendo asociarse a los actos de caridad de la eminenta artista española, a la "Junta superior de Caridad" cuya principal misión consiste en asistir a domicilio a los atacados del tifo que carecen de recursos.

Cuando el tifo está diezmado a los pobres de esta capital, la señorita Esmeralda Cervantes espera que el público se asocie en masa a sus buenos deseos, asistiendo a la función.

Se pondrá en escena la celebrada zarzuela en tres actos, letra de D. Darío Cárdenas, imitación del francés, música del acreditado maestro D. MANUEL FERNÁNDEZ CABALLERO, intitulada:

**EL PRIMER DÍA FELIZ.**

En los dos entreactos de la zarzuela, la señorita Esmeralda Cervantes ejecutará en el arpa las siguientes piezas de concierto:

**ADIOS DE LAS GOLONDRINAS.**—Composición de la señorita Esmeralda Cervantes.

**L'AIR DE GRACE** de "Roberto el Diabólico" arreglado para el arpa por la señorita Esmeralda Cervantes.

Además, en el segundo entreacto la señorita Esmeralda Cervantes acompañará en el arpa la lectura de una oda alusiva, del inspirado poeta michoacano D. AGAPITO SILVA.

